Ciencias

**RESOLUCIÓN No.** 0451 **DE 2025**

08 JUL. 2025

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y el Decreto 0671 del 1 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que, el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo, de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo.** Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*
>
> *1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
> *2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
> *3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
> *4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
> *5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*

*6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
*7. Ser nombrado y tomar posesión."*

Que, mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 establece que la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTeI) hace parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTeI), el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Director Técnico**, **Código 0100**, **Grado 22**, con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, así mismo, la Dirección de Talento Humano verificó que la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO,** cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las

competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen de la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número **20.928.128,** con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece: i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, ya identificada, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director técnico, Código 0100, Grado 22**, adscrito a la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.928.128,** en el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTel), con una asignación básica mensual de $14.516.572.

Ciencias

**RESOLUCIÓN No.** 0451 **DE 2025**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la señora **CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO**. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Gestión Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los 08 JUL. 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

VoBo: Jaime Alberto Rodríguez Marín / Secretario General (e)
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano
Elaboró: Laura Guevara/ Abogada Contratista/ Dirección de Talento Humano